



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0037887/2013-Anexo EXP-UNC: 0037694/2013

VISTO:

La Ordenanza N° 1/06 HCD aprobada por Resolución N° 560/06 HCS por la que se crea la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria .

La nota presentada por la Farm. Carina S. Chichalof a fojas 1 del Expte. anexo.

ATENTO

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y la Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE**

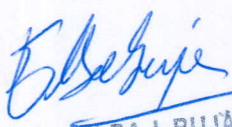
Artículo 1º- Otorgar una prórroga excepcional y por única vez a la Farm. Carina Silvana Chichalof desde el 02 de agosto de 2013 hasta el 31 de julio de 2014 en la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria y disponer el cobro de un arancel de \$ 1000 por el año de prórroga, a pagar en una cuota anual.

Artículo 2º- Por la Escuela de Posgrado, Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A VEINTISEIS
DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE**

RESOLUCIÓN: N°
EB/mc

556


Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC